

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión B del Consejo de la Ciudad

No se permite el acceso en persona a esta reunión

Miércoles 5 de agosto de 2020

2:00 PM

Videoconferencia

Para proteger la salud del público y limitar la potencial propagación del COVID 19, el Consejo de la Ciudad celebrará esta reunión por medio de una videoconferencia. Estos estándares de reunión se basan en las diversas disposiciones suspendidas de la Ley de Reuniones Abiertas emitidas por el Gobernador de Texas en respuesta a la crisis del COVID 19. Estos estándares modificados permanecerán en efecto hasta nuevo aviso o hasta que la declaración de desastre del estado expire o sea terminada por el Gobernador de Texas.

La reunión estará disponible al público en el canal 99 de AT&T, el canal 20 de Grande, el canal 21 de Spectrum, 16 de antena digital, www.sanantonio.gov/TVSA y www.Facebook.com/COSAGOV. La reunión también estará disponible llamando al (210) 207-1111 (disponible en inglés y en español).

Una vez que se establezca el quórum, el Consejo de la Ciudad considerará lo siguiente

- 1.** Informe sobre una iniciativa de votación propuesta para un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo para el desarrollo de la fuerza laboral y educación superior de acuerdo con el Capítulo 379A del Código de Gobierno Local de Texas. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Alejandra Lopez, Directora de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede levantar la sesión y reunirse en sesión ejecutiva por videoconferencia para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Código de Gobierno de Texas, Sección 551.071) y deliberar o discutir cualquiera de los siguientes asuntos:

- A.** Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B.** La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C.** Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

- D. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

- E. Debatir asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

5:00 PM - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del consejo, posponer los temas restantes para la siguiente fecha de reunión, o tomar un receso y convocar nuevamente la reunión a un momento determinado del día siguiente.

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al Consejo de la Ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de la Agenda: 20-4469

Número de Asunto de la Agenda: 1.

Fecha de la Agenda: 8/5/2020

En Control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Alejandra Lopez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Informe sobre una propuesta de una iniciativa de votación para un impuesto sobre las ventas del 1/8 de centavo para mantener el desarrollo de la fuerza laboral y educación superior de acuerdo con el Capítulo 379A del Código del Gobierno Local de Texas.

RESUMEN:

Este asunto proporciona un informe sobre una iniciativa para un impuesto sobre las ventas del 1/8 de centavo para mantener el desarrollo de la fuerza laboral y educación superior de acuerdo con el Capítulo 379A del Código del Gobierno Local de Texas. La iniciativa se basará en el pilar de desarrollo de la fuerza laboral del Plan de Recuperación y Resiliencia contra el COVID-19 que sirvió como respuesta inmediata a la considerable y urgente necesidad de ayudar a los residentes de San Antonio desempleados como resultado de la pandemia de COVID-19. Basándose en esta intervención a corto plazo, la propuesta continuará el camino hacia una recuperación económica fuerte y resiliente, invirtiendo en una combinación de programas de educación y capacitación que lleven a un perfeccionamiento de talento para profesiones de alta demanda y alta remuneración.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antes del brote del virus del COVID-19, San Antonio tuvo un índice de desempleo relativamente bajo, pero los índices de pobreza en nuestra comunidad se encontraban entre los más altos del país. También antes del brote, la Ciudad completó varios reportes, incluyendo el Reporte de Estado de las Mujeres y el Reporte de Pobreza, que desagregaban los datos e incluían recomendaciones específicas para el cambio. Los impactos sin precedentes del COVID-19 en la economía de San Antonio han dado como resultado un aproximado de 160,000 trabajadores despedidos, agravando aún más las variadas cargas económicas que enfrentaban los residentes.

Las bajas tasas de rendimiento en educación pos-preparatoria en San Antonio han dado como resultado una falta de trabajadores cualificados y una abundancia de trabajos de baja remuneración y baja cualificación. Aproximadamente el 51% de los residentes de San Antonio que han presentado un seguro de desempleo desde mediados de marzo han terminado la preparatoria o equivalente. Un 23% adicional ha completado un curso de universidad, pero no ha conseguido un título de grado. Solo el 3% de los solicitantes de seguro de desempleo han conseguido un título de grado. Según datos del 2017 de la Oficina de Estadísticas Laborales de los Estados Unidos, los ingresos semanales de trabajadores con un título de grado son un 52% superior a los de trabajadores con algo de estudios superiores, pero sin título. Una investigación continua y sustancial en el desarrollo de la fuerza laboral y finalización de carrera entre nuestros residentes es de vital importancia para que San Antonio salga más fuerte y resiliente de esta crisis económica y de salud pública.

En julio de 2020, el Alcalde Ron Nirenberg nombró un Grupo de Trabajo de Liderazgo Educativo y de la Fuerza Laboral para reexaminar las prioridades de desarrollo de la fuerza laboral de la comunidad e identificar las estrategias más efectivas más allá de la crisis inmediata. Este grupo de trabajo incluye líderes de educación, desarrollo de la fuerza laboral, generación de activos, negocios, desarrollo económico, y filantropía. Las recomendaciones de este grupo de trabajo sirvieron de información para el programa propuesto.

ASUNTO:

Basarse en el pilar de desarrollo inmediato de la fuerza laboral para la Recuperación y Resiliencia contra el COVID 19 crea una oportunidad para ayudar más a los residentes al brindarles un enfoque holístico y completo a la capacitación educativa y desarrollo de la fuerza laboral. La iniciativa propuesta incluirá un esfuerzo doble de certificados de capacitación de la fuerza laboral y finalización de educación superior, ambos combinados con un apoyo múltiple y asistencia financiera de emergencia. Se estima que esta iniciativa de cuatro años genere \$38.5 millones anualmente mediante un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo, y beneficiará hasta 10,000 participantes cada año.

La capacitación de la fuerza laboral asociada con la iniciativa se concentrará en las ocupaciones de alta demanda con puestos de trabajo inmediatos que crean una trayectoria para los residentes para incrementar sus salarios. Algunos ejemplos incluyen asociados de logística, técnicos de mantenimiento/reparadores, enfermeros certificados y asociados del desarrollo infantil. Estas ocupaciones tienen barreras nominales de entrada, con certificados acumulables de corto plazo que van de 2 a 12 semanas y que permiten a los residentes reingresar a la fuerza laboral y mejorar sus cualificaciones profesionales en ese campo para mejorar su potencial de ingresos. Los líderes de industrias locales anticiparon la continua necesidad de trabajadores capacitados en estos tipos de ocupaciones y similares. La iniciativa beneficiará aproximadamente al 60% de los participantes con este tipo de capacitación a corto plazo.

El segundo aspecto se centrará en promover la finalización de carreras de dos a cuatro años en las industrias designadas, según se identificaron en el Reporte de Trabajo Edición COVID de SA Works publicado en julio. Estas industrias incluyen manufactura y aeroespacial, biociencia y cuidados de la salud, servicios financieros y profesionales, tecnología y ciberseguridad, y comercio y construcción. Concentrar recursos para respaldar la finalización de carreras universitarias prepara a los residentes para seguir carreras con salarios sustancialmente altos. La iniciativa beneficiará aproximadamente al 40% de los participantes con asistencia a la matrícula para promover la finalización de la carrera.

Los participantes que busquen alguno de estos tipos de capacitación recibirán también servicios de gestión de casos para ayudarles a superar barreras que puedan perjudicar la finalización de la capacitación y apoyar el empleo después de la capacitación y finalización de los estudios. Mientras que los gestores de casos asistirán a los participantes con el acceso a los servicios de apoyo disponibles, los participantes también tendrán acceso a

asistencia financiera de emergencia para gastos inmediatos e imprevistos, como reparaciones de auto y asistencia en los servicios públicos. Este tipo de asistencia financiera de emergencia estará disponible por caso individual, según lo necesiten los participantes del programa.

Esta iniciativa se basará en la infraestructura existente asociada con este trabajo. Por ejemplo, las instituciones de educación superior ya cuentan con servicios disponibles de apoyo a los estudiantes. Estos servicios incluyen asesoría académica y profesional, tutorías, referencias a servicio social, y servicios médicos y de salud mental. También brindan actualmente asistencia financiera de emergencia. Si bien las instituciones de educación superior continuarán brindando estos servicios, esta iniciativa suplementará estos servicios, creando una menor relación participante-gestor de caso, promoviendo un mejor compromiso y capacitación o finalización de los estudios. Además, las colaboraciones de larga duración y las recientemente desarrolladas con los socios de la comunidad de desarrollo de la fuerza laboral pueden servir para facilitar la implementación, incluyendo un riguroso componente de evaluación para comprender la eficacia e impacto del programa.

ALTERNATIVAS:

Este asunto es solo para fines informativos.

IMPACTO FISCAL:

Se proyecta que esta iniciativa de impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo generará aproximadamente \$38.5 millones anualmente. El modelo para un número anticipado de participantes atendidos se basa en esta cifra y una duración del programa de cuatro años.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad considere durante la reunión del Consejo de la Ciudad del 13 de agosto ordenar una elección especial para la propuesta de un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo para mantener el desarrollo de la fuerza laboral y educación superior de acuerdo con el Capítulo 379A del Código del Gobierno Local de Texas.